REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 484

DALCAHUE, 15 de Febrero del 2018.-

VISTOS: Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 2045 de fecha 13 de Diciembre del 2017, El Decreto Alcaldicio Nº 483 que Aprueba Convenio Transferencia con fecha 15-02-2018, el certificado c - 160 de Secretaria Municipal, la sesión Ordinaria Del Concejo Municipal Nº 45 de fecha 14-02-2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A LA JUNTA DE VECINOS RUT Nº 73.874.500-0, la cantidad de \$ Nº 10 TRES COLINAS TENAÚN, 1.700.000.- (Un Millon Setecientos mil de Pesos).

DEDUZCASE: De la Cuenta 24.01.004.007

Organizaciones comunitarias.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados .
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.

* La rendición deberá hacerse antes del 31.03.2018.-

MES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

JSHS/CIVG/RCCC/pyoa

ĎMŮŇÌŒUESE Y ARCHIVESE.

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON CAHUALCALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE